

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 018

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2022

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2022-00001	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	NICOMEDES PICO RANGEL	ALECIS BRAVO ATAYA y OTRA	AUTO CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO	22 DE ABRIL DE 2022
2	2022-00001	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	NICOMEDES PICO RANGEL	ALECIS BRAVO ATAYA y OTRA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	22 DE ABRIL DE 2022

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY VEINTICINCO (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA VEINTICINCO (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

RICARDO ANTONIO RIVEROS PEREZ
SECRETARIO